

TARIFA DE APLICACIÓN DE HONORARIOS MÍNIMOS

una vez descontada la bonificación en función al periodo de derechos reconocidos en afiliación - **Anexo 1**

Los honorarios aquí establecidos son acumulativos y se van añadiendo conforme se realizan las diferentes fases del proceso hasta la minuta final. HM= Honorarios Mínimos.

Concepto

Presentación y asistencia al CMAQ/SERCLA, con resultados de: Sin Avenencia, Sin Efecto, Desistimientos de actuaciones. Conciliaciones cuyo importe sea inferior a Honorarios Mínimos

Elaboración y presentación de escritos ante la Administración: Reclamación Previa, Solicitud de acuerdos, Recursos ante Administración con resultados: Silencio Activo, Resoluciones denegatorias o favorables de derechos sin efectos económicos o de cuantías inferiores a los Honorarios Mínimos de la fase

Desistimientos en los Juzgado de lo Social o Mercantil de la fase

Actuaciones en los Juzgado de lo Social o Mercantil con Acuerdos Judicial o Extrajudicial

Actuaciones en los Juzgado de lo Social o Mercantil con Sentencia

Presentación de demandas sin efectuar Fase Previa en SSJJ de CCOO-A

Procedimiento Abreviados Contencioso Administrativo

Procedimiento Ordinario Contencioso Administrativo

NOTA: Se descontará las actuaciones Previas de la Fase Administrativa realizadas por nuestros SSJJ

Interposición de Ejecuciones Sentencias y acuerdos

Solicitud al Fogasa sin previo trámite judicial realizado por nuestros SSJJ

NOTA: Solicitud al Fogasa con actuaciones previas judiciales por nuestros SSJJ. Sin coste añadido

Recurso/Impugnación o Personaciones en Suplicación, Apelación ante STSJA. El importe del Recurso deberá ser abonado previamente a su interposición

Recurso/Impugnación o Personaciones Casación: Ante el Tribunal Supremo. El importe del Recurso deberá ser abonado previamente a su interposición

Recurso/Impugnación o Personaciones Amparo: Ante el Tribunal Constitucional. El importe del Recurso deberá ser abonado previamente a su interposición

Recurso/Impugnación o Personaciones en otras Instancias Europeas. El importe del Recurso deberá ser abonado previamente a su interposición

Ejecuciones Sentencia Conflicto Colectivo. Cuando existan cantidades en ejecución de conflictos colectivos o derivadas de demandas individuales de conflictos colectivos y siempre que medie afiliación se aplicará un descuento del 50% sobre la Tabla de Honorarios Mínimos, operando las bonificaciones que pudieran corresponderles en función periodo de derecho

Iniciación de expedientes individuales derivados de Conflictos Colectivos. En las demandas que se inicien derivadas de Sentencias de CC se aplicará un descuento del 50% sobre la Tabla de Honorarios establecido en cada fase del procedimiento, operando a su vez las bonificaciones que pudieran corresponderles en función al resultado obtenido y al periodo de derecho.

HM >= 6 a < 12 >= 12 a < 24 >= 24 a < 36 >= 36 a < 48 >= 48 a < 60 >= 60

250 € 170 € 150 € 130 € 110 € 80 €

125 € 85 € 75 € 65 € 55 € 40 €

160 € 110 € 98 € 85 € 73 € 54 €

200 € 140 € 125 € 110 € 95 € 73 €

375 € 245 € 213 € 180 € 148 € 99 €

450 € 310 € 275 € 240 € 205 € 153 €

50 € 30 € 25 € 20 € 15 € 8 €

290 € 174 € 145 € 116 € 87 € 44 €

300 € 220 € 200 € 180 € 160 € 130 €

425 € 305 € 275 € 245 € 215 € 170 €

500 € 340 € 300 € 260 € 220 € 160 €

1.000 € 600 € 500 € 400 € 300 € 150 €

100 € 30 € 25 € 20 € 15 € 8 €

SERVICIOS JURÍDICOS



G R A T U I T O

G R A T U I T O

TARIFA EN HONORARIOS SUPERIORES A LOS MÍNIMOS

porcentajes a aplicar y bonificaciones a la afiliación cuando resultados obtenidos son superiores a honorarios mínimos- **Anexo 2**

Concepto	Tabla de % aplicación sobre cuantía obtenida	% de bonificación a la afiliación								G R A T U I T O
		AFILIADOS/AS POR INTERVALOS DE MESES DE ANTIGÜEDAD								
		>= 6 a < 12	>= 12 a < 24	>= 24 a < 36	>= 36 a < 48	>= 48 a < 60	>= 60 a < 72	>= 72 a < 84	>= 84	
Actuaciones en CMAQ/SERCLA/ Fase Actvas e Informes con avenencia o Resoluciones favorables	8%									
Acuerdos Judicial o Extrajudicial en Juzgado de lo Social/ Mercantil	10%									
Sentencias		15%	25%	35%	55%	75%	85%	95%		
Actuaciones Contencioso-Administrativos: Procedimientos Abreviados. (*)	11%									
Actuaciones Contencioso-Administrativos: Procedimientos Ordinarios. (*)	11%									
(*) Se descontarán las actuaciones en Fase Administrativa realizadas por nuestros SSJJ										
Interposición Ejecuciones Sentencias/Acuerdos	12%									
Solicitud al Fogasa sin previo trámite judicial realizado por nuestros SSJJ	8%									
Solicitud al Fogasa con actuaciones previas judiciales efectuadas por nuestros SSJJ	14%									
Recursos/Impugnaciones/Personaciones: Suplicación, Apelación ante STSJA		15%	25%	35%	55%	75%	85%	95%		
Recursos/Impugnaciones/Personaciones: Ante el Tribunal Supremo	12%									
Recursos/Impugnaciones/Personaciones: Ante el Tribunal Constitucional										
Recursos/Impugnaciones/Personaciones: Otras Instancias Europeas										
DESPIDOS CON READMISION, EXTINIONES DE CONTRATOS Y RECONOCIMIENTO DE FUEZA										
El % que se indica en las diferentes fases se aplicará sobre la cuantía inferior que resulte de: 10.- Una anualidad equivalente al salario diario a efectos de despido x 365 días. 20.- Cálculo de una supuesta indemnización por improcedencia añadiéndole los salarios de tramitación y cuando superen los Honorarios Mínimos establecidos para cada fase.										
Conciliaciones Previas ante CMAQ/SERCLA o Resoluciones administrativas favorables	8%	15%	25%	35%	55%	75%	85%	95%		
Acuerdos en Conciliación Judicial o Extrajudicial, posterior al CMAQ/SERCLA	10%									
Sentencia Judicial 1ª Instancia	11%									
Sentencia Judicial 2ª Instancia. Previo pago del importe del recurso	12%									
SEGURIDAD SOCIAL/PRESTACIONES										
El % se aplicará sobre una anualidad de las retribuciones que conllevará el derecho. No obstante cuando se trate de diferencias de prestaciones entre una ya reconocida y una finalmente obtenida, la diferencia se calculará por dos anualidades. En ámbos casos cuando superen los Honorarios Mínimos establecidos para cada fase.		15%	25%	35%	55%	75%	85%	95%		
Resoluciones Administrativas favorables	8%									
Acuerdos Conciliación Judicial o Avenencia	10%									
Sentencia Judicial 1ª Instancia	11%									
Sentencia Judicial 2ª Instancia. Previo pago del importe del recurso.	12%									
PERSONAS DEMANDADAS		15%	25%	35%	55%	75%	85%	95%		
En los casos en que las personas sean demandadas o se vean obligada a personarse en un procedimiento se aplicará un descuento del 50% sobre la Tabla de Honorarios establecido en cada fase del procedimiento, operando a su vez las bonificaciones que pudieran corresponderles en función al resultado obtenido y al periodo de derecho.										

G R A T U I T O

G R A T U I T O

G R A T U I T O

G R A T U I T O

G R A T U I T O